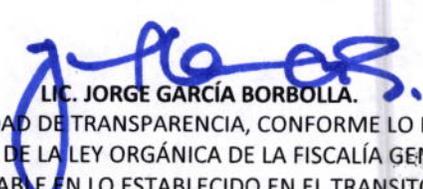


**C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito saludarlos y a la vez **CONVOCARLOS** de conformidad en los artículos 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de su Reglamento, así como el Decreto número 25653/LX/15, que fue publicado en fecha 10 diez de Noviembre del año 2015 dos mil quince, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 de Diciembre del mismo año, conforme al Decreto número 25437/LXI/15, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de las Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo a las 09:00 nueve horas del día 31 treinta y uno de Agosto de 2020, en las instalaciones que ocupa la Fiscalía del Estado de Jalisco, situada en la calle 14 número 2567 en la Zona Industrial de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con la finalidad de analizar y determinar respecto de la clasificación de información pública relativa a esta Fiscalía del Estado de Jalisco.

Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO; 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2020



LIC. JORGE GARCÍA BORBOLLA.

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, APLICABLE EN LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO SEGUNDO Y TERCERO DE LA REFERIDA VIGENTE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"